

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

7055 *Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se certifica un captador solar plano modelo SCHÜCO CTE 117 CU4, fabricado por Schüco International K.G.*

Recibida en la Secretaría de Estado de Energía la solicitud presentada por Schüco International K.G. con domicilio social en Avda. de San Roque nº 33 Pol. Ind. La Postura - 28343 Valdemoro (Madrid), para la certificación de un captador solar plano, fabricado por Schüco International K.G., en su instalación industrial ubicada en Alemania.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio Institut für Thermodynamik und Wärmetechnik, con clave 08 COL 702/1.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad DQS GmbH confirma que Schüco International K.G. cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría de Estado, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación:

MODELO	CONTRASEÑA
SCHÜCO CTE 117 CU4	NPS-4610

Y con fecha de caducidad el día 16 de marzo de 2012.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario de Estado de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Modelo con contraseña NPS-4610.

Identificación:

Fabricante: Schüco International K.G.

Nombre comercial (marca/modelo): Schüco CTE 117 CU4.

Tipo de captador: plano.

Año de producción: 2008.

Dimensiones:

Longitud: 2.102 mm. Área de apertura: 2,34 m².

Ancho: 1.202 mm. Área de absorbedor: 2,34 m².

Altura: 85 mm. Área total: 2,53 m².

Especificaciones generales:

Peso: 50 kg.

Fluido de transferencia de calor: mezcla agua/glicol.

Presión de funcionamiento Máx.: 10 bar.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_0	0,744	
a_1	3,383	W/m ² K
a_2	0,015	W/m ² K ²
Nota: referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
0	696	1.219	1.741
20	524	1.046	1.569
40	324	846	1.368
60	95	617	1.140

Madrid, 16 de marzo de 2010.–El Secretario de Estado de Energía, P.D. de firma (Resolución de 27 de mayo de 2009), el Subdirector General de Planificación Energética y Seguimiento, Francisco Maciá Tomás.